



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

2022-10-4-0001372

NR/gc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **06 MAYO 2024**

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jeraarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Mauro Toledo Lecuna reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no pusieron reparos a la transformación propuesta;-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

00 1631

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

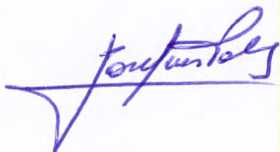
**RESUELVE:**

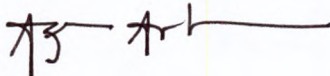
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Asesor IX, Serie: Arquitecto, Escalafón A, Grado 04, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Mauro Andrés Toledo Lecuna, C. I. N° 4.655.278-8.-----

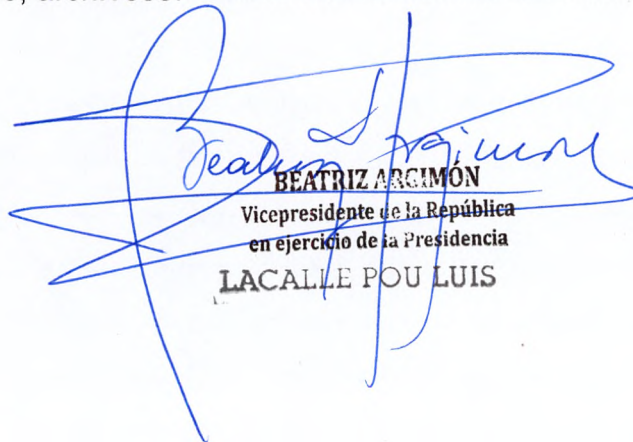
2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón B, Grado 03, Denominación: Técnico IX, Serie: Ayudante de Arquitecto, (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que en el presente caso la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el del cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$ 14.750 (pesos uruguayos catorce mil setecientos cincuenta) a valores de enero de 2024 serán financiados con el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada".-----

4º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase al Departamento de Contralor de la División Administración de Personal para notificación del funcionario y demás efectos. Cumplido, pase al Área Financiero Contable para su intervención. Fecho, archívese.-----





  
BEATRIZ ARCIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE POU LUIS